

AVISO A LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS

ORDENANZA DE SALARIO MÍNIMO DE LA CIUDAD DE CHICAGO

CÓDIGO MUNICIPAL DE CHICAGO CAPÍTULO 1-24
CIUDAD DE CHICAGO • ALCALDE RAHM EMANUEL

La Ordenanza de Salario Mínimo aplica a:

- Empleadores que mantienen un local comercial dentro de la ciudad de Chicago, o aquellos que están obligados a recibir una licencia comercial para realizar negocios dentro de la ciudad.
- Empleados—cuyos empleadores caen bajo esta ordenanza—que trabajan por lo mínimo dos horas dentro de la ciudad durante un periodo de dos semanas, califican para el salario mínimo exigido por esta ordenanza. Esto incluye trabajadores domésticos, jornaleros y trabajadores de atención médica domiciliaria. Un sindicato puede eximirles el derecho a sus miembros de recibir este salario mínimo como parte de un acuerdo de negociación colectiva.
- El incremento al salario mínimo sucede el 1 de julio de cada año, hasta el 2019, de acuerdo con la gráfica a continuación. Para el año 2020 y adelante, el incremento al salario mínimo se realizará según la tasa de inflación, sin sobrepasar el 2.5 por ciento. No habrá incremento al salario mínimo en los años cuando la tasa de desempleo en Chicago del año anterior equivalió, o sobrepasó, el 8.5 por ciento.

Cómo funciona el incremento al salario mínimo:

Fecha efectiva	Empleados sin propinas	Empleados con propinas *
1 de julio de 2018	\$12.00	\$6.25
1 de julio de 2019	\$13.00	Se determinará y anunciará esta cantidad cada año el día del 1 de junio, o anteriormente
1 de julio de 2020		

* Conforme a la ley estatal y la ordenanza, si la suma del salario y las propinas de un empleado no equivale, por lo menos, al número de horas que haya trabajado multiplicado por el salario mínimo aplicable, su empleador está obligado a compensar la diferencia.

Cómo las empresas pueden cumplir con la ordenanza:

- El salario mínimo de horas extras es el salario mínimo multiplicado por 1.5. Por ejemplo, el salario mínimo de horas extras a partir del 01 de julio de 2018 es \$12.00 multiplicado por 1.5, lo cual equivale a \$18.00 la hora. Un empleado de salario mínimo que recibe propinas tiene derecho a una tasa de horas extras de por lo menos \$18.00 la hora, a lo cual se substraen el máximo de propinas permitidas. A partir del 1 de julio de 2018, el máximo de propinas permitidas es \$5.75. La tasa de horas extras es \$18.00 menos esta cantidad, lo cual equivale a \$12.25 la hora.
- Los empleadores están obligados, por ordenanza, a colocar este aviso acerca de los incrementos al salario mínimo y derechos del empleado en sus locales comerciales y proporcionar este aviso con el primer talón que reciba un Empleado que califique después de que entre en vigor.
- A nuevos empleados, contratados después de que el incremento al salario mínimo entre en vigor, este aviso también se debe proporcionar con su primer talón.
- Los empleadores deben mantener registros que muestran que hayan pagado a sus empleados todos los salarios requeridos, y ponerlos a la disposición del Comisionado de Departamento de Asuntos de Negocios y Protección al Consumidor (BACP) cuando sean solicitados.
- Los empleadores no pueden discriminar o llevar a cabo ninguna acción adversa en contra de un empleado como represalia por haber reivindicado los derechos otorgados por esta ordenanza.
- Los empleadores pueden recibir multas de \$500-\$1000 por cada violación de la ordenanza, además de tener su licencia suspendida o revocada y tener que pagar restitución a los empleados mal pagados.

Los derechos del empleado bajo esta ordenanza:

- Empleados, individual o colectivamente, que creen que no han recibido el incremento al salario mínimo, pueden llamar al 311 para reportar una violación de la ordenanza de la Ciudad de Chicago.
- Se tiene que escribir y entregar una declaración jurada acerca de la queja para iniciar una investigación.
- Los empleados no tienen que proporcionar, y la Ciudad no puede pedir, ninguna información acerca del estatus migratorio de la persona que presente una queja.
- BACP no actúa como el abogado personal del empleado. Cada empleado tiene derecho a presentar una demanda civil privada en contra del empleador en un tribunal de circuito si al empleado le pagaron menos que el salario mínimo autorizado por la ley. Puede que los empleados reciban tres veces más de la cantidad del mal pago, además de costos y cuotas razonables de abogado.



Para quejas, llame al:

311

Para más información:



WWW.CITYOFCHICAGO.ORG/MINIMUMWAGE